
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)**

En el Salón de reuniones Dr. Antonio De Jesús Cassó del edificio de Rectoría, ubicado en el campus de la UTECO, municipio de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, República Dominicana, siendo las dos hora de la tarde (2:00 pm) del día viernes veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), encontrándonos reunidos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la UTECO, debidamente constituido por la **Ing. Marilyn Díaz** Rectora de la UTECO y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones; **Lic. Marién Emilio Acosta Otáñez**, Decano Administrativo; **Ing. Jaime Arismendi Acosta Padilla**, Decano de Planificación y Desarrollo; **Lic. Andrés Peguero Rondón**, Departamento Legal; **Licda. Ybetti Aquino Espinal**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información todos de conformidad con la convocatoria que les realizara al efecto la Presidenta del Comité.

La **Ing. Marilyn Díaz Pérez** (Rectora y presidenta del Comité) antes de iniciar a la reunión, verificó que existía el quorum reglamentario necesario, de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No.543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

AGENDA:

ÚNICO: CONOCER y APROBAR los resultados de la selección al azar realizada en el Sorteo de Obras marcado con la referencia No. UTECO-CCC-SO-2023-0001, llevado a cabo para la “Construcción de espacios de oficinas y áreas de Servicios de la División Administrativa y el Monumento a los Fundadores”, y; en consecuencia, **ADJUDICAR** el procedimiento en cuestión.

I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 8 de la Ley No.107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el acto administrativo se define como: *“Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros”*.

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo:(...) 4) Los resultados de análisis y evaluación de propuesta económica; 5) La adjudicación; (...)”*.

CONSIDERANDO: Que según dispone el artículo 102 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, *“La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo” debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de ofertas más conveniente”*.

CONSIDERANDO: Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un acto administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos evaluadores designados al efecto en el informe de evaluación de oferta económica.

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)**

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Decreto No.543-12, que contiene el Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTA: La Ley No.107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y el Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: a) Solicitud compra, b) certificación de aprobación presupuestaria, c) pliego de condiciones y sus anexos, d) autorizaciones; e) dictamen jurídico; f) compromiso ético de las instituciones contratantes.

VISTA: La solicitud No. 023-2023 de la Dirección de Compras y Contrataciones, de fecha veintiuno (21) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos emitida por la Dirección Administrativa de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), en fecha veintidós (22) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El manual de procedimientos para Sorteo de Obras.

VISTO: El Decreto No. 15-17 de fecha 08 de febrero del año 2017, que establece los procedimientos para asegurar control y pago a proveedores.

VISTO: El Acto Administrativo Acta-Resolución Núm. 025-2023, elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha veinte nueve (29) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento por Sorteo de Obras marcado con la referencia UTECO-CCC-SO-2023-0001, llevado a cabo para la Construcción del edificio de las oficinas de la División Administrativa y Construcción del monumento a los fundadores.

VISTA: La Resolución No. PNP 01/2023, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha 07 de enero de 2020.

**II) SOBRE EL ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO
DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y
DESIGNACIÓN DE PERITOS**

RESULTA: Que mediante oficio Rect.: 244-2023, recibido en fecha 27 de abril de 2023, suscrito por la Ing. Marilyn Díaz Pérez., Rectora de la UTECO, fue solicitado al Ministro Administrativo de la Presidencia la construcción de un Edificio para las oficinas de la División Administrativa, el cual está estimado a un costo de cuarenta y siete millones de pesos (RD\$47,000,000.00), en ese sentido, ateniendo a lo que establece el Decreto 6-23, emitido por el presidente de la Republica en fecha 17 de enero 2023, el cual cita lo siguiente: ARTÍCULO 10, numeral 5. “Durante el año 2023 quedan prohibidas las remodelaciones o readecuaciones de espacios físicos que excedan el límite establecido para compras menores de bienes establecido en la Resolución PNP-1-2022 emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones o cualquiera que la sustituya”, siendo compromiso nuestro, acogemos a las disposiciones establecidas por

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)**

el Estado Dominicano y como parte de nuestra responsabilidad con la transparencia en el uso de los recursos públicos, le solicitamos nos autorice la construcción de dicha edificación.

RESULTA: Que, mediante el oficio PR-IN-2023-10852, de fecha jueves 04 de mayo de 2023, suscrito por José Ignacio Paliza., Ministro Administrativo de la Presidencia, fue autorizada la construcción del edificio para las oficinas administrativas.

RESULTA: Que, el artículo 17, de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones dicta en su párrafo I: La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar. No obstante, podrían utilizarse modalidades con umbrales superiores en caso de que así lo estime conveniente la entidad contratante.

RESULTA: Que, según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del artículo 36 del Reglamento de Aplicación No.543-12, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

RESULTA: Que, en esas atenciones, mediante Oficio No.022-2023, de fecha 21 de agosto de 2023, fue solicitado por el Lic. Lorfranklin Morillo Brito, Director de Compras y Contrataciones al Lic. Marien Emilio Acosta Otáñez, Decano Administrativo, la Certificación Presupuestaria para llevar a cabo el proceso de Construcción del edificio de las oficinas de la División Administrativa y Construcción del monumento a los fundadores, de referencia No. UTECO-CCC-SO-2023-0001.

RESULTA: Que, en fecha 22 de agosto de 2023, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Certificación de Existencia de Fondos, suscrito por el Lic. Marien Emilio Acosta Otáñez, Decano Administrativo, por un monto de (RD\$46,414,804.63).

RESULTA: Que, en ese sentido, fue realizado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el pliego de condiciones específicas, el cual remitió a la Dirección Jurídica para fines de revisión y si procede, emitir el Dictamen Jurídico que da conformidad al contenido legal del mismo, como al efecto fue realizado.

RESULTA: Que, luego de lo anterior, fue remitido al Comité de Compras y Contrataciones para aprobación, el pliego en cuestión, juntamente con los documentos que sustentaron el expediente para fines de aprobación y elaboración del acto administrativo de inicio de proceso.

RESULTA: Que, en ese sentido, en fecha veinte nueve (29) de agosto de dos mil veintitrés mediante acto administrativo No.025-2023 elaborado por este Comité de Compras y Contrataciones, fue aprobado el pliego de condiciones específicas, se determinó el procedimiento de selección y la designación de los peritos para la evaluación de las ofertas del procedimiento de Sorteo de Obras marcado con la referencia UTECO-CCC-SO-2023-0001, para la Construcción del edificio de las oficinas de la División Administrativa y Construcción del monumento a los fundadores.

RESULTA: Que tal como ha sido indicado en el cuerpo del presente acto administrativo, el presupuesto del procedimiento de que se trata tiene un monto total aproximado contemplado de RD\$46,414,804.63, siendo emitido el Certificado de Apropriación Presupuestaria por RD\$46,414,804.63, comprobándose en consecuencia que la UTECO dispone de los fondos necesarios para el inicio del procedimiento de selección mediante la modalidad de Sorteo de Obras.

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)**

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No.543-12: “*Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante*”.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el artículo 16, numeral 3, de la Ley No.340-06 y sus modificaciones se define el proceso de selección de que se trata, de la siguiente manera: “**Sorteo de Obras:** Es la adjudicación al azar o aleatoria de un contrato entre participantes que cumplen con los requisitos necesarios para la ejecución de obras sujetas a diseño y precio predeterminados por la institución convocante”.

CONSIDERANDO: Que conforme las disposiciones del artículo 44 del ya referido reglamento No.543-12 “*El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de sorteo de obras es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante*”.

CONSIDERANDO: Que en ese orden el párrafo I del artículo 36 del reglamento: Párrafo I “*Sera responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas*”.

CONSIDERANDO: Que, en ese sentido, el artículo 87 del Reglamento de Aplicación No.543-12, dispone que: “El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los pliegos de condiciones específicas”.

III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

RESULTA: Que, en tal sentido, fue publicado el procedimiento por Sorteo de Obras marcado con la referencia UTECO-CCC-SO-2023-0001, llevado a cabo para la construcción del edificio de las oficinas de la División Administrativa y construcción del monumento a los fundadores, a través de los portales de la Dirección General de Contrataciones Pública y el de la UTECO.

RESULTA: Que, el día treinta (30) de agosto del año dos mil veintitrés (2023) fue publicado el procedimiento por Sorteo de Obras en cuestión, llevado a cabo para los fines descritos en el resulta 1, en los portales web de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) www.uteco.edu.do, y el de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y el Portal Transaccional.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Reglamento de Aplicación No.543-12 establece lo siguiente: del Sorteo de Obras. “*Las Entidades Contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado*”.

CONSIDERANDO: Que, en el artículo 2 del Decreto No.350-15 establece: “*El Portal Transaccional será de uso obligatorio para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de aplicación de la Ley núm.340-06 y su modificación contenida en la Ley núm.449-06, según corresponda*”.

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)**

VISTOS: Los documentos que reflejan la publicidad en la página de los portales web de la UTECO www.utedo.edu.do, y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do, y el Portal Transaccional, de fecha 30 de agosto de 2023.

IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

RESULTA: Que, una vez publicado el procedimiento en cuestión y en el plazo hábil entre la misma y la recepción de ofertas, el Colegio Dominicano de Ingenieros y Arquitectos (CODIA) solicitó a la UTECO un encuentro con el Comité de Compras y Contrataciones para socializar puntos específicos sobre el Pliego de Condiciones, además, solicitaron que el proceso se limitara únicamente a los ingenieros y arquitectos de la Provincia Sánchez Ramírez.

CONSIDERANDO: Que, tal como establece el artículo 81 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de estos”*.

RESULTA: Que, en fecha 12 de septiembre del 2023, el Comité de Compras y Contrataciones realizó una enmienda al Pliego de Condiciones Específicas en la cual se modificó el acápite 3.4 Criterios de Evaluación “la experiencia del personal clave”, se modificó el acápite 2.12, se eliminó un párrafo de la página No.35, se descartó la solicitud de limitar la participación únicamente de los Ingenieros y Arquitectos de la Provincia Sánchez Ramírez y se modificó el numeral 1.20.1, de la página No.20 del Pliego de Condiciones Específicas.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 3, numeral 3, de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad: *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutaran en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”*.

V) SOBRE LA RECEPCIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Recepción de ofertas contentiva de credenciales.

RESULTA: Que la recepción del sobre conteniendo las credenciales depositadas por los participantes tuvo como inicio el viernes 1^{er} de septiembre del corriente año 2023 de manera virtual a través del portal transaccional y culminó con la recepción en físico de los ingenieros y arquitectos que depositaron el lunes 18 de septiembre del corriente año 2023, de acuerdo con el cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas.

RESULTA: Que, en el acto de recepción de “Ofertas contentiva de credenciales” estuvo presente el **Comité de Compras y Contrataciones de la UTECO en pleno**, con la presencia de la **Ing. Marilyn Díaz Pérez** (Rectora y Presidenta del Comité), **Lic. Marién Emilio Acosta Otáñez** (Decano Administrativo), **Ing. Jaime A. Acosta Padilla** (Decano de Planificación y Desarrollo), **Lic. Andrés Peguero Rondón** (Consultor Jurídico), **Lic. Ybetti Aquino Espinal** (Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información), **Lic. Lorfranklin Morillo Brito** (Director de Compras y Contrataciones), los participantes, los veedores, el Notario Público de los números para el municipio de Cotuí, **Dr. Ivan De Jesús Nicasio Herrera**, quien recogió toda la información e incidencia del acto de apertura.

- **Sobre la evaluación preliminar de ofertas técnicas y/o credenciales.**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)**

RESULTA: Que, una vez concluido el proceso de recepción de ofertas, fue remitida a los peritos evaluadores las ofertas (credenciales del procedimiento en cuestión para su respectiva evaluación).

RESULTA: Que, en esas atenciones, el 22 de septiembre de 2023 fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el informe Técnico Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por los peritos designados al efecto, en el cual se hicieron constar las observaciones relativas a los documentos que debían ser subsanados por los participantes.

RESULTA: Que, mediante Acto Administrativo No.028-2023, de fecha 22 de septiembre de 2023, elaborado por este Comité de Compras y Contrataciones de la UTECO, fue aprobado el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas (credenciales) presentado por los peritos designados; procediendo la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a notificar vía correo electrónico a los participantes del procedimiento en cuestión, en fecha 25 de septiembre de 2023, los documentos a subsanar, otorgando un plazo hasta el día 27 de septiembre de 2023.

RESULTA: Que vencido dicho plazo, mediante comunicación, de fecha 27 de septiembre del 2023, suscrito por el Lic. Lorfranklin Morillo Brito, Director de Compras y Contrataciones, fue remitido a los peritos evaluadores los documentos de subsanación que habían sido presentados por los participantes para su respectiva ponderación, así como listado de los oferentes que no subsanaron.

- **Sobre la evaluación de propuestas técnicas y/o credenciales:**

RESULTA: Que, una vez remitido a los peritos la documentación entregada en subsanación por los participantes en el presente Sorteo de Obras, fue emitido en fecha 27 de septiembre del 2023, y recibido en fecha 27 de septiembre en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica y Listado de habilitados y no habilitados, realizado por los peritos evaluadores, donde se hizo constar, entre otras observaciones que se detallan en el referido informe, el listado de los habilitados y no habilitados para participación del Sorteo de Obras a realizar el día 28 de septiembre del corriente año 2023.

RESULTA: Que, mediante Acto Administrativo No.029-2023, de fecha 27 de septiembre de 2023, elaborado por el este Comité de Compras y Contrataciones de la UTECO, fueron aprobados tanto el Informe Final de evaluación de ofertas técnicas (credenciales) como el informe complementario de las ofertas técnicas "Sobre A", presentado por los peritos designados, a través de los cuales se hicieron constar entre otras observaciones el listado de los participantes habilitados y no habilitados; procediendo la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a notificar dichas informaciones vía correo electrónico a los participantes del procedimiento en cuestión, en fecha 27 de septiembre.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), debe garantizar que las compras y contrataciones que realicen sean llevada a cabo de conformidad con las normativas legales vigentes y apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: Las especificaciones técnicas del proceso de referencia: UTECO-CCC-SO-2023-0001.

VISTA: Las ofertas presentadas por las empresas participantes en el proceso por Sorteo de Obras, de referencia: UTECO-CCC-SO-2023-0001.

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)**

VISTO: El informe preliminar de ofertas técnicas del proceso por Sorteo de Obras, de referencia: UTECO-CCC-SO-2023-0001.

VISTO: El informe definitivo de ofertas técnicas del proceso por Sorteo de Obras, de referencia: UTECO-

VISTA: Las actas No.28-2023 y 29-2023, del Comité de Compras y Contrataciones.

VISTA: El acta notarial instrumentada por el Dr. Ivan de Jesús Nicasio Herrera, notario público de los números 4979 para el municipio de Cotuí, de fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VI) SOBRE LA REALIZACIÓN DEL SORTEO Y ELECCIÓN DE GANADORES.

RESULTA: Que tal como se hizo constar previamente en el presente acto administrativo, y figura descrita en el cronograma de actividades del pliego que rige el presente procedimiento, se fijó como fecha de realización del acto formal de celebración del Sorteo de Obras marcado con la referencia No. UTECO-CCC-SO-2023-0001, llevado a cabo para la “construcción del edificio de las oficinas de la División Administrativa y construcción del monumento a los fundadores”, el jueves 28 de septiembre del corriente año 2023, estando presentes en dicho acto público, el Comité de Compras y Contrataciones de la UTECO, asistidos por el notario público Dr. Ivan de Jesús Nicasio Herrera, quien tuvo a su cargo levantar las incidencias de todo lo acontecido en el referido proceso, emitiendo finalmente la compulsa del acto autentico que recogió todo lo referente al ganador y sus suplentes.

VII) SOBRE LA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

CONSIDERANDO: Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No.340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: *“se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta”*.

CONSIDERANDO: Que se encuentra plasmado en el artículo 101 del Reglamento de Aplicación No.543-12 que: *“Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declara la declaración de desierto del procedimiento”*.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 del mes de septiembre del año 2012, y revisados los documentos que acompañan el presente expediente presentado, por unanimidad de votos, decide optar la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA los resultados de la selección al azar realizada en el Sorteo de Obras marcado con la referencia No. UTECO-CCC-SO-2023-0001, llevado a cabo para la “construcción del edificio de las oficinas de la División Administrativa y construcción del monumento a los fundadores”, y; en

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)**

consecuencia, **ADJUDICA** el lote y sus respectivos ítems del referido procedimiento, al ganador seleccionado, siendo estos los siguientes:

ÚNICO LOTE			
Referencia	Ubicación	Obra para ejecutar	Costo
1	Campus Universitario, Cotuí.	Construcción de un edificio de dos (2) niveles para las oficinas de la División Administrativa.	45,491,626.74
2	Campus Universitario, Cotuí.	Construcción de un monumento a los fundadores de la UTECO.	923,177.89

Código	Razón Social	RNC / Cédula
71	José Miguel Minaya Tavera. (Ganador)	049-0001614-0
78	Carolina Pujols Reyes de Abreu. (Primer suplente)	001-1466195-2
102	Elianny Adames Morales. (Segundo suplente)	402-2065706-4

SEGUNDO: ORDENA, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificar a notificar los resultados finales de este procedimiento de Sorteo de Obras marcado con la referencia No. UTECO-CCC-SO-2023-0001, llevado a cabo para la “construcción del edificio de las oficinas de la División Administrativa y construcción del monumento a los fundadores”.

TERCERO: ORDENA, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información publicar esta resolución en los portales correspondientes.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en el Salón de reuniones Dr. Antonio De Jesús Cassó del edificio de Rectoría, ubicado en el campus de la UTECO, municipio de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, República Dominicana, siendo las cuatro horas de la tarde (04:00 pm) del viernes veintinueve (29) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), por el Comité de Compras y contrataciones de la UTECO.

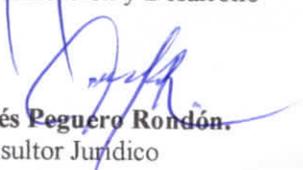

Ing. Marilyn Díaz Pérez.

Rectora de la UTECO y Presidenta del
Comité de Compras y Contrataciones


Lic. Marién Emilio Acosta Otáñez.
Decano Administrativo


Ing. Jaime Arismendi Acosta Padilla.
Decano de Planificación y Desarrollo


Licda. Ybetti Aquino Espinal.
Encargada de la OAI


Lic. Andrés Peguero Rondón.
Consultor Jurídico